



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8294

Expte. N° 91-44.979/21

Sancionada el día 18/12/2021. Promulgada el día 20/12/2021.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.135, del día 21 de diciembre de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase el 07 de junio de cada año como “Día de la Mujer Gaucha”, en conmemoración al fallecimiento de Doña María Magdalena Dámata Güemes de Tejada (Macacha Güemes), en reconocimiento a sus heroicos esfuerzos en la lucha por la Independencia.

Art 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología deberá difundir la historia de Doña María Magdalena Dámata Güemes de Tejada, y coordinar las actividades conmemorativas al “Día de la Mujer Gaucha”.

Art. 3°.- Comuníquese a Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix - Antonio Marocco - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 20 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 1081

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091-44979/2021 Preexistente
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8294, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - López Morillo

